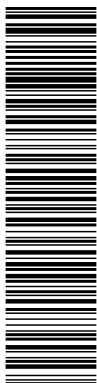


DOCUMENT Edicte: Edicte convocatoria ayudas empresas PEDS curso 2023-24	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: YNGB9-5XCX1-XHBZ5 Data d'emissió: 10 de Juliol de 2023 a les 14:28:43 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- President en funcions de Consell Comarcal del Gironès. Signat 10/07/2023 12:13	ESTAT APROVAT 10/07/2023 12:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 182157 YNGB9-5XCX1-XHBZ5 F05E9D797A6CA3EC265F9B73301B32756C18D2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://sijos.girones.cat:9443>



EDICTO

Mediante Acuerdo del Consejo de Presidencia del Consell Comarcal del Gironès con fecha 5 de julio de 2023, se abre la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades del Programa de educación para el desarrollo sostenible del Consell Comarcal de Gironès. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3bi 20.8 de la Ley38 / 2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS).

Primero.- Objeto

Es objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones dirigidas a las empresas de educación ambiental para participar en el Programa de educación para el desarrollo sostenible, curso 2023-2024.

Segundo.- Beneficiarios y solicitantes

Las empresas de educación ambiental con sede social en la comarca del Gironès, que quieran participar en el Programa de educación para el desarrollo sostenible, o las empresas de fuera de la comarca que hayan realizado actividades dentro del Programa de educación para el desarrollo sostenible del Consell en alguno de los dos últimos cursos escolares en escuelas de la comarca o por los entes locales de la comarca, y que lo puedan justificar mediante los certificados correspondientes, o que dispongan de materiales educativos ya elaborados en relación a algún municipio de la comarca, la comarca, o su medio natural.

Tercero.- Bases reguladoras

BOP de Girona 123 de 26 de junio de 2018.

Cuarto.- Importe

El importe de la convocatoria para el curso 2023-2024 es, como máximo, de 6.000,00 €.

El gasto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 1700.48000 del Presupuesto General del ejercicio 2023 por un importe de 1.000,00 € y la aplicación que se habilite con crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2024 por un importe de 5.000,00 €.

Una vez agotada la partida presupuestaria asignada, se denegarán las solicitudes de subvención. Los importes autorizados al ejercicio 2024 quedan condicionados a la existencia de crédito suficiente y adecuado en este ejercicio presupuestario.

Quinto.- Plazo de presentación

Hasta el 31 de agosto de 2023

Documento firmado digitalmente